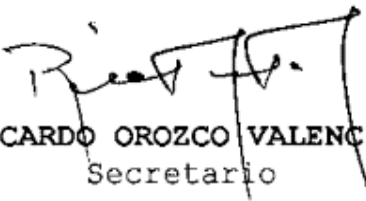


CONSTANCIA

Pasa expediente a Despacho para decidir sobre solicitud de terminación presentada por el demandado, para que se sirva proveer

Armenia, 23 de octubre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE FERNANDO DE LA VEGA MARTINEZ
DEMANDADOS: RODOLFO RESTREPO AGUDELO
RADICACIÓN: 630014003-008-2014-00560-00

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación presentada por el ejecutado, no se accede a la misma, teniendo en cuenta, que dentro de la diligencia mencionada en el escrito no se evidencia que la parte actora haya hecho manifestación alguna de desistir de la demanda, y solo reconoce la posesión material que ostenta el opositor, e implora se le haga entrega, sumado a que, la figura jurídica del Desistimiento no tendría operancia en este caso particular, pues, el proceso ya cuenta con sentencia, lo cual hace inviable su aplicabilidad, bajo las directrices del artículo 314 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el oficio 1424 de fecha 16 de octubre de 2020, allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, en el que adjunta comunicación de la Policía Nacional Metropolitana de Pereira, dejando a disposición el vehículo de placas **WRD-103**.

Así mismo, se dispone librar oficio al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, para que indique al Despacho, donde reposan las llaves y los documentos originales del vehículo atrás identificado, y que fue perseguido dentro del proceso radicado bajo el número 630014003003-2014-

00272-00, dejado a disposición del proceso 630014003-008-2014-00560-00 que aquí se tramita, ello, teniendo en cuenta, que la Policía Metropolitana de Pereira refiere que se entregaban a dicha Célula Judicial.-

De otro lado, se ordena librar oficio al Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, para que indique si dentro del proceso radicado bajo el número 2017-00487 se está persiguiendo el vehículo de placas WRD-103, y en caso positivo, mencionar si ya se ha fijado fecha para remate, o en qué estado se encuentra la medida.-

Finalmente, se ordena por secretaría librar oficio al subintendente JHOAN SEBASTIAN FLOREZ MOSQUERA, informando sobre el estado actual del presente proceso, y remitírselo al correo electrónico indicado en sendas peticiones, a quien se le debe indicar igualmente, el resultado de la respuesta que para el efecto nos envíe el Juzgado Noveno civil Municipal de la ciudad.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
faba2b3650e4074e95b0aede0317b3488da6303fee9c714adcdbab
6266ce508d

Documento generado en 10/11/2020 09:34:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>